



Tegucigalpa, MDC
23 de abril de 2018

ABN-3690/2018

Señores

OFERENTES CONCURSO PÚBLICO No.02/2018

Ciudad

Estimados señores:

En atención a las consultas formuladas sobre la Concurso Público No.02/2018, "Contratación de los servicios de una firma auditora externa, debidamente inscrita en el Registro de Auditores Externos (RAE) de la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS), para que dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros del Banco Central de Honduras (BCH) con cifras al 31 de diciembre de 2018, comparativos con los correspondientes al 31 de diciembre de 2017", le informamos lo siguiente:

1. Consulta

De conformidad a los objetivos específicos, basaremos nuestras conclusiones bajo las normas de auditoría detalladas a continuación, por favor indicar si están de acuerdo con lo sugerido.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

2.1 Examinar los Estados Financieros del Banco Central de Honduras al 31 de diciembre de 2018 comparativos con los del 2017 (Balance General, Estado de Resultados, Estado de Flujo de Efectivo, Estado de Cambios en el Patrimonio y Notas a los Estados financieros). **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800.**

2.2 Evaluar el Sistema de control Interno del BCH. El informe identificará y concluirá sobre cada uno de los componentes que describe el informe COSO,ERM (Enterprise Risk Management) los que incluyen: (i) el ambiente de control; (ii) establecimiento de objetivos; (iii) identificación de eventos; (iv) evaluación de riesgos; (v) respuesta a los riesgos; (vi) actividades de control; (vii) información y comunicación; y (viii) monitoreo. Dar estricto seguimiento a las recomendaciones de las auditorías externas anteriores, tomando como base la información que proporcione al respecto el Departamento de Auditoría Interna del Banco. **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 260.**

*Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!*

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www . bch.hn



2.3 Evaluar el Sistema Informático del BCH de conformidad con la normativa vigente para el Sistema Financiero Nacional emitida por la Comisión Nacional de Bancos y Seguros (CNBS) en Resolución No.1301/22-11-2005, contentiva de las "Normas para regular la Administración de las Tecnologías de Información y Comunicaciones en las Instituciones del Sistema Financiero" y de acuerdo con los requerimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA), y evaluando además la aplicación y observancia por parte del BCH de estándares internacionales para la administración, seguridad y control de Tecnología de Información y Comunicaciones aplicando COBIT, con el informe y recomendaciones pertinentes. **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 260.**

2.4 Emitir dictamen sobre la ejecución del programa de cumplimiento vigente aprobado por el Directorio del BCH. **Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR)-4400.**

2.5 Emitir opinión sobre el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables al BCH. **Norma Internacional de Servicios Relacionados (NISR)-4400.**

2.6 Elaborar informe sobre la situación de la gestión en la administración de las reservas monetarias. **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 260.**

2.7 Emitir dictamen que contenga: a) los estados financieros y las notas que incluyan un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa y b) la opinión de la firma de auditoría externa en cuanto a la razonabilidad de las cifras de los Estados Financieros del BCH, de conformidad con la base contable autorizada por el BCH, revelando las diferencias con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF). **Norma Internacional de Auditoría (NIA) 800.**

Respuesta

Para el logro de los objetivos específicos establecidos en los términos de referencia del Concurso Público No.02/2018, el BCH espera que la empresa auditora contratada dictamine y emita opinión sobre la razonabilidad de sus estados financieros, utilizando los principios y procedimientos de las Normas Internacionales de Auditoría (NIA'S) en su conjunto, si especificar o nombrar una norma de auditoría en particular aplicables a los objetivos específicos referidos, con el propósito de no limitar el alcance del trabajo a realizar.

Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!



2. Consulta

De acuerdo al requerimiento del Anexo No.2 Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos, numeral 7 sobre presentar constancias originales, suscritas por los representantes legales de las instituciones financieras y bancos centrales que la firma auditora haya auditado en los últimos cinco (5) años (2013-2017), las que deberán indicar: el servicio contratado, duración del contrato expresado en números de meses y el grado de satisfacción en el cumplimiento del servicio recibido.

Con referencia a los anterior, ¿también aceptan y validan para cumplir con este requerimiento la presentación de copias de constancias autenticadas por notario?

Respuesta

De acuerdo al numeral 7 del Anexo No.2 "Condiciones, especificaciones y requerimientos técnicos", de los Términos de Referencia, las constancias que se presenten deben ser originales.

Atentamente,


LUISA ARELY PINEDA PINEDA

Jefe Departamento de Adquisiciones y Bienes Nacionales y
Secretaria del Comité de Compras

IMP/MMF



Una pequeña decisión puede cambiar la economía
¡Ahorra energía y combustible hoy!

Centro Cívico Gubernamental, Frente Boulevard de las Fuerzas Armadas,
Apartado Postal No. 3165, Tegucigalpa, MDC, Honduras
P.B.X (504) 2262-3700
www . bch.hn

